



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

Proyecto Especial Olmos Tinajones
Selección del Corredor de Seguros

**BASES PARA LA SELECCIÓN
DEL CORREDOR DE SEGUROS
PARA EL
PROYECTO ESPECIAL OLMOS
TINAJONES-PEOT - PERIODO**

2022-2023

TERCERA CONVOCATORIA

SETIEMBRE-2022



INDICE

	PÁG.	
PORTADA	1	
ÍNDICE	2	
CAPÍTULO I: INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES	3-12	
1. BASE LEGAL	3	
2. CRONOGRAMA	3-4	
3. ALCANCES DE LA OFERTA	4	
4. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN	4-8	
5. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	8	
6. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	9	
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9-12	
CAPÍTULO II: TÉRMINOS DE REFERENCIA	13-16	
CAPÍTULO III: FORMATOS	17-21	2



CAPITULO I INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

1. BASE LEGAL

Al presente proceso de selección le son aplicables, en lo que les resulte, los siguientes dispositivos legales:

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y sus modificatorias.
- Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro.
- Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013.
- Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas, aprobado por Resolución SBS N° 808-2019.
- Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 809-2019.
- Directiva N° 005-2020-GR. LAMB/PEOT – Directiva para la Selección del Corredor de Seguros para el Proyecto Especial Olmos Tinajones, aprobada por Resolución Gerencial N° 000324-2020-GR. LAMB/PEOT-GG, y sus modificatorias.

3

2. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

ETAPA	FECHAS
1. INVITACION	15.09.2022
3°. CONVOCATORIA	16.09.2022 al 21.09.2022 Publicado en la pagina web del PEOT (www.peot.gob.pe) y en Facebook .
PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES U OBSERVACIONES	Del 22.09.2022 al 23.09.2022



3. ABSOLUCIÓN ACLARACIONES OBSERVACIONES	DE U	Del 26.09.2022 al 27.09.2022
4. BASES INTEGRADAS		El 28.09.2022
5. PRESENTACION OFERTAS	DE	Del 29.09.2022 al 30.09.2022
6. EVALUACION		Del 03.10.2022 al 07.10.2022 (Podra ser ampliada de acuerdo a la cantidad de expedientes repcionados)
7. RESULTADOS		El 10.10.2022 (por la página web y Facebook)
8. CARTA DE DESIGNACION		El 13.10.2022

9. ALCANCES DE LA OFERTA

Las Ofertas que acepte el PEOT serán únicamente las que se sujeten a las condiciones señaladas las presentes Bases.

El Postulante es responsable de la elaboración de su Oferta, así como de la originalidad y veracidad del íntegro de la información contenidas en las declaraciones juradas, formatos y demás documentación componente de la misma.

La Comisión Seleccionadora está obligada a informar al Titular de la Entidad y a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Lambayeque en caso de corroboración de trasgresión a la originalidad y veracidad de la información y/o documentación componente de las Ofertas.

10. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN:

CONVOCATORIA



Se realizará, a través del portal institucional (www.peot.gob.pe) y redes sociales institucionales¹ del PEOT en la fecha prevista en el Cronograma del proceso de selección.

De considerarlo, la Comisión Seleccionadora podrá solicitar a la Entidad la publicación de la Convocatoria en el diario de mayor circulación de la Región y en el de mayor circulación a nivel nacional; así como podrá hacer uso de mecanismos alternativos y análogos de difusión.

En esta etapa, la Comisión Seleccionadora cursará invitación por escrito, como mínimo, a las veinte (20) primeras personas jurídicas que figuren en el ranking de Corredores de Seguros – Personas Jurídicas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y a las Personas Jurídicas – Corredores de Seguros- de la Región Lambayeque.

La Comisión Seleccionadora cursará comunicación al Órgano de Control Institucional del PEOT sobre la realización de la Convocatoria; quién, de serlo necesario, podrá designar un Veedor en el presente proceso de selección.

5

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/U OBSERVACIONES

Las personas jurídicas interesadas en el presente proceso de selección, podrán presentar Solicitudes de Aclaración y/u Observaciones a las presentes Bases, dentro del plazo de dos (2) días hábiles de realizada la Convocatoria.

Las Solicitudes de Aclaración y/u Observaciones podrán ser presentadas en el horario de 08:00 a 14:00 horas, a través de la Mesa de Partes física del PEOT. La Mesa de Partes física se ubica en la calle Las Violetas #148 de la urbanización Los Libertadores de la ciudad, distrito y provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque.

Las Solicitudes de Aclaración y/u Observaciones también podrán ser presentadas a través de la Mesa de Partes virtual del PEOT, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:15 a 17:00 horas. La Mesa de Partes virtual es tramitepeot@gmail.com. Deberá de consignarse el asunto referencial: **PRESENTACIÓN DE ACLARACIÓN / OBSERVACIÓN – PROCESO CORREDOR DE SEGUROS PEOT.**

¹ La Comisión Seleccionadora y la Oficina de Imagen Institucional coordinarán las redes sociales institucionales que se encuentren disponibles para la publicación de la Convocatoria.



ABSOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/U OBSERVACIONES

La Comisión Seleccionadora llevará a cabo la Absolución de las Solicitudes de Aclaración y/u Observaciones en el plazo máximo de tres (3) días hábiles de finalizado el período de presentación de dichas solicitudes, a través de la publicación del Pliego Absolutorio correspondiente en la página web institucional (www.peot.gob.pe).

Contra lo absuelto por la Comisión Seleccionadora no procede impugnación y/o contradicción alguna.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las personas jurídicas interesadas podrán presentar sus Ofertas en el plazo previsto en el Cronograma del proceso de selección.

Las Ofertas podrán ser presentadas en el horario de 08:00 a 14:00 horas, a través de la Mesa de Partes física del PEOT. La Mesa de Partes física se ubica en la calle Las Violetas #148 de la urbanización Los Libertadores de la ciudad, distrito y provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque.

Las Ofertas también podrán ser presentadas a través de la Mesa de Partes virtual del PEOT, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:15 a 17:00 horas. La Mesa de Partes virtual es tramitepeot@gmail.com. Deberá de consignarse el asunto referencial: PRESENTACIÓN DE OFERTA – PROCESO CORREDOR DE SEGUROS PEOT.

Las Ofertas deberán presentarse debidamente foliadas, ser firmadas por el Representante Legal del interesado en todas sus páginas y contener un Índice de la documentación que contiene.

Así mismo, la Oferta deberá contener una Carta de Presentación de Oferta, la misma que fungirá como cargo de presentación/recepción física de la misma. Dicha carta deberá estar anexada al correo electrónico de presentación, en caso de presentación virtual de la Oferta.

No se admitirán Ofertas presentadas fuera del plazo previsto para su presentación en el Cronograma del proceso de selección.

No se admitirán Ofertas en consorcio.

EVALUACIÓN DE OFERTAS



La etapa de Evaluación de Ofertas comprende:

- (i) La verificación de la presentación de los Documentos de Presentación Obligatoria.
- (ii) La verificación del cumplimiento de los Requisitos Mínimos y/o Perfil del Corredor de Seguros.
- (iii) La verificación del cumplimiento de los Criterios de Evaluación.
- (iv) La asignación de puntajes.

La Evaluación de Ofertas se realizará en el plazo previsto en el Cronograma del proceso de selección, pudiendo ampliarse su período de duración en caso de presentación de más de cuatro (4) Ofertas.

El Postulante que obtenga el mayor puntaje será declarado como Ganador del proceso de selección.

En caso de empate, se efectuará un sorteo para determinar al Ganador.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Comisión Seleccionadora comunicará los resultados a través del portal web institucional (www.peot.gob.pe) y a sus direcciones electrónicas consignadas, dentro del día hábil siguiente de concluida la Evaluación de Ofertas.

Si dentro de los dos (2) días hábiles de comunicados los resultados, los postulantes pueden presentar observaciones a los mismos. La Comisión Seleccionadora evaluará dichas observaciones, pronunciándose en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Contra dicho pronunciamiento no procede impugnación y/o contradicción.

Una vez publicados a los resultados, los mismos deberán ponerse en conocimiento de la Oficina de Administración, quién los comunicará al Titular de la Entidad para la elaboración de la Carta de Designación del Corredor de Seguros. La referida comunicación de la Comisión Seleccionadora incluye un informe detallado del desarrollo del presente proceso de selección.

EMISIÓN DE CARTA DE DESIGNACIÓN

Se efectuará mediante Carta del Titular de la Entidad al Ganador del presente proceso de selección, dentro del día hábil siguiente de la publicación de la

absolución de las observaciones a los mismos o del vencimiento del plazo para la formulación de dichas observaciones, si no se hubieran presentado.

11. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Los Documentos de Presentación Obligatoria que deben ser presentados por los Postulantes al presente proceso de selección, son los siguientes:

- a) Ficha RUC del Postulante.
- b) Declaración Jurada de Datos, según Anexo N° 01.
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la Oferta. (Vigencia de Poder)
- d) Documento Nacional de Identidad del Representante Legal del Postulante.
- e) Declaración Jurada donde indique que conoce, acepta y se somete a las condiciones del presente proceso de selección; que es responsable de la veracidad de la documentación e información que presenta para efectos del presente proceso de selección, y, su sometimiento exclusivo a los Términos de Referencia; según Anexo N° 02.
- f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Labores, según Anexo N° 03.
- g) Constancia y/o Registro de Inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros del postulante, debidamente emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- h) Habilidad vigente del postulante, para el ejercicio de sus actividades, debidamente emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- i) Currículum Vitae descriptivo del Postulante, que mínimamente contenga información sobre la identificación del mismo, su experiencia en el rubro de seguros, sus principales clientes, así como cualquier información que el postulante considere relevante sobre su hoja de vida empresarial.
- j) Documentos que acrediten el cumplimiento de la Formación del Personal Propuesto. La acreditación de la Formación se podrá efectuar mediante diplomas, certificados o constancias que acrediten contar: (i) con estudios a nivel técnico y/o superior universitario y (ii) con estudios de seguros realizados en una Escuela de Seguros.
- k) Declaración Jurada de Prohibición, según Anexo N° 4.
- l) Declaración Jurada de Anticorrupción, Antecedentes Penales, Judiciales, Policiales, y otros impedimentos, según Anexo N° 5.

Toda la Documentación de Presentación Obligatoria presentada como parte de la Oferta deberá ser legible, así como estar foliada y firmada en todas sus páginas por el Representante Legal del Postulante.

El incumplimiento de la presentación de alguno de los documentos antes citados, dará lugar a la No Admisión de la Oferta. La falta de firma y/u otro aspecto de



forma, podrá estar sujeto a subsanación, previamente otorgada por la Comisión Seleccionadora, en un plazo que no excederá de un (1) día hábil.

12. DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

La Documentación de Presentación Facultativa corresponderá a la acreditación de los Criterios de Evaluación.

El Plan de Trabajo deberá contener, **como mínimo**, lo siguiente:

- Objetivo General y Objetivos Específicos.
- Actividades (generales y las que generen valor agregado al PEOT).
- Capacitaciones a la Entidad.
- Análisis de Riesgos - Metodología.
- Cronograma de Trabajo.
- Recursos.
- Comisión por Corretaje.

9

13. CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS	PUNTAJE
a) Posición en el ranking de la SBS	10 puntos
Entre las Posiciones 01 a 20 = 10 puntos Entre las Posiciones 21 a 40 = 7 puntos Entre las Posiciones 41 a 60 = 5 puntos Entre las Posiciones 61 a 80 = 3 puntos De la Posición 81 en adelante = 1 punto Acreditación: La Comisión Seleccionadora verificará la posición del Postulante en el último reporte oficial de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP sobre el Ranking de Corredores de Seguros – Personas Jurídicas.	
b) Experiencia en el mercado de seguros (sector público o privado)	5 puntos






<p>Más de 15 años = 5 puntos Entre 10 a menos de 15 años = 3 puntos Entre 5 a menos de 10 años = 2 puntos Menos de 5 años = 1 punto</p> <p>Acreditación: acreditable con contratos y sus respectivas constancias; y/o cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de designación y/o nombramiento como corredor de seguros y sus respectivas cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de término de la designación y/o nombramiento; y, Declaración Jurada del postulante en la que precise la fecha de finalización del nombramiento, siendo indispensable que se acompañe a la misma el documento de nombramiento respectivo.</p>	
<p>c) Experiencia en asesoría a Entidades del sector público (rubro patrimonial y/o personal)</p>	25 puntos 1
<p>Más de 20 entidades = 25 puntos De 11 a 19 entidades = 20 puntos De 5 a 10 entidades = 15 puntos</p> <p>Acreditación: acreditable con contratos y sus respectivas constancias; y/o cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de designación y/o nombramiento como corredor de seguros y sus respectivas cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de término de la designación y/o nombramiento; y, Declaración Jurada del postulante en la que precise la fecha de finalización del nombramiento, siendo indispensable que se acompañe a la misma el documento de nombramiento respectivo.</p>	
<p>d) Experiencia en asesoría a Proyecto Especiales del sector público</p>	30 puntos
<p>Más de 3 proyectos = 30 puntos 2 proyectos = 20 puntos 1 proyecto = 10 puntos</p>	





<p>Acreditación: acreditable con contratos y sus respectivas constancias; y/o cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de designación y/o nombramiento como corredor de seguros y sus respectivas cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de término de la designación y/o nombramiento; y, Declaración Jurada del postulante en la que precise la fecha de finalización del nombramiento, siendo indispensable que se acompañe a la misma el documento de nombramiento respectivo.</p>	
<p>e) Experiencia laboral del Personal Propuesto</p>	<p>25 puntos</p>
<p>Ejecutivo Técnico 1: el que intervendrá en las fases de actos preparatorios y selección del procedimiento de selección del PEOT para la contratación de los seguros personales y patrimoniales. Experiencia en corretaje de seguros similares a los que serán contratados por el PEOT:</p> <p>Más de 20 años = 10 puntos Más de 15 hasta 20 años = 5 puntos Entre 10 y 15 años = 3 puntos De 5 a menos de 10 años = 2 puntos</p> <p>Acreditación: La experiencia es acreditable con contratos y constancias de trabajo y/o constancias de prestación, resoluciones, memorandos, certificados y/o constancias de trabajo y/o de prestación en los que indique fecha de inicio y fin del servicio y/o labor, entre otros documentos que fehacientemente acredita la experiencia ofertada. La experiencia esta referida a los ocho (8) seguros a contratar por el PEOT, establecido en el punto N° 4 de los TDR – pagina 14 de las Bases.</p>	<p>10 puntos</p>
<p>Personal Asesor en Siniestros: el que intervendrá en la fase de ejecución contractual de la contratación de los seguros personales y patrimoniales del PEOT. Experiencia en atención de siniestros similares de los seguros similares a ser contratados por el PEOT:</p> <p>Más de 20 años = 15 puntos Más de 15 hasta 20 años = 10 puntos Entre 10 y 15 años = 5 puntos De 5 a menos de 10 años = 2 puntos</p> <p>Acreditación: La experiencia es acreditable con contratos y constancias de trabajo y/o constancias de prestación, resoluciones, memorandos, certificados y/o constancias de</p>	<p>15 puntos</p>



trabajo y/o de prestación en los que indique fecha de inicio y fin del servicio y/o labor, entre otros documentos que fehacientemente acredite la experiencia ofertada. La experiencia esta referida a los ocho (8) seguros a contratar por el PEOT, establecido en el punto N° 4 de los TDR – pagina 14 de las Bases	
f) Plan de Trabajo	5 puntos
Se evaluará el cumplimiento de la estructura sugerida y su idoneidad a los Términos de Referencia. Acreditación: mediante la presentación del Plan de Trabajo, cuyo contenido mínimo es: Objetivo General y Objetivos Específicos, Actividades (Generales y las que generan valor agregado al PEOT), Capacitaciones a la Entidad, Análisis de Riesgos – Metodología, Cronograma de Trabajo, Recursos.	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos



CAPITULO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES PERÍODO 2022-2023

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Administración (Unidad de Personal y Unidad de Patrimonio) y la Gerencia Desarrollo Tinajones del PEOT.

2. OBJETO

Seleccionar a una persona jurídica debidamente autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP e inscrita en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, con experiencia en el corretaje de seguros generales, personales, patrimoniales; para que cumpla la función de Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones.

13

3. FUNCIONES DEL CORREDOR DE SEGUROS

Las funciones y deberes del Corredor de Seguros son:

- (a) Intermediar en la contratación de seguros del PEOT, en actividades de asesoramiento en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual.
- (b) Informar a la empresa aseguradora, en representación del PEOT, sobre las condiciones del riesgo.
- (c) Informar al PEOT, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
- (d) Comprobar que las pólizas de seguros contengan las estipulaciones y condiciones según las cuales se cubre el riesgo.
- (e) Comunicar a la empresa aseguradora cualquier modificación del riesgo, que demande, a su vez, variar el monto de la cobertura.
- (f) Llevar el control de los contratos de seguros (avance económico y el cierre del contrato.) Complementando con el seguimiento en el cumplimiento de los pagos.
- (g) Otras relacionados al asesoramiento de seguros.



4. SEGUROS A CONTRATAR POR EL PEOT

Los seguros a ser contratados por el PEOT son:

- Seguros Personales.
- Seguros Patrimoniales.
- Seguros EPS.
- Seguro de Formación Laboral - FOLA.
- Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT.
- Seguro Contra Trabajo de Riesgo – SCTR Salud.
- Seguro Contra Trabajo de Riesgo – SCTR Pensión.
- Seguros para las Obras Civiles Terminadas del Sistema Tinajones.

5. OTRAS OBLIGACIONES DEL CORREDOR DE SEGUROS

- (a) Asistir a las reuniones a las que lo convoque el PEOT para tratar algún asunto específico sobre la gestión de los seguros contratados.
- (b) Mantener canales telefónicos y virtuales de comunicación y atención abierta e inmediata con el PEOT.

14

6. PERÍODO DE DESIGNACIÓN

El Corredor de Seguros, una vez seleccionado, brindará sus servicios por el período de un (1) año, pudiendo ampliarse el servicio por un período máximo igual, el que estará debidamente autorizado por el Gerente General, previo informe de la Jefatura de Administración (Unidad de Personal y Unidad de Patrimonio) y de la Gerencia Desarrollo Tinajones, donde manifiesten su conformidad y solicitud de continuidad del servicio.

Asimismo, también se puede dejar sin efecto antes de dicho plazo, previa sustentación de las mencionadas áreas, mediante comunicación escrita al Corredor de Seguros, efectuada por el Gerente General.

7. REQUISITOS MÍNIMOS y/o PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL CORREDOR DE SEGUROS

- Contar con Autorización, Código SBS e Inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros. *(acreditable con la resolución de autorización y/o inscripción, debidamente expedida por la SBS)*



- Contar con Habilidad SBS para el ejercicio de sus actividades. *(acreditable con constancia de habilidad, debidamente expedida por la SBS)*
- Contar con Experiencia en el mercado de seguros. *(acreditable con contratos y sus respectivas constancias; y/o cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de designación y/o nombramiento como corredor de seguros y sus respectivas cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de término de la designación y/o nombramiento.)*
- Contar con Experiencia en asesoría a Entidades del Sector Público. *(acreditable con contratos y sus respectivas constancias; y/o cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de designación y/o nombramiento como corredor de seguros y sus respectivas cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de término de la designación y/o nombramiento.)*
- Contar con Experiencia en asesoría a Proyecto Especiales. *(acreditable con contratos y sus respectivas constancias; y/o cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de designación y/o nombramiento como corredor de seguros y sus respectivas cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de término de la designación y/o nombramiento.)*
- Contar con un (1) Ejecutivo Técnico, con una experiencia mínima de cinco (5) años en labores de corretaje de seguros similares a los a ser contratados por el PEOT, y con estudios en seguros *(La experiencia es acreditable con contratos y constancias de trabajo y/o constancias de prestación, resoluciones, memorandos, certificados y/o constancias de trabajo y/o de prestación en los que indique fecha de inicio y fin del servicio y/o labor, entre otros documentos que fehacientemente acredita la experiencia ofertada. Los estudios son acreditables con certificados, constancias y/o diplomas.)*
- Contar con un (1) Asesor de Siniestros, con una experiencia mínima de cinco (5) años en labores de atención de siniestros similares a los a ser contratados por el PEOT, y con estudios en seguros y atención de siniestros *(La experiencia es acreditable con contratos y constancias de trabajo y/o constancias de prestación, resoluciones, memorandos, certificados y/o constancias de trabajo y/o de prestación en los que indique fecha de inicio y fin del servicio y/o labor, entre otros documentos que fehacientemente acredita la experiencia ofertada. Los estudios son acreditables con certificados, constancias y/o diplomas.)*

8. SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES:

Las actividades y/o funciones a desarrollar serán supervisadas por la Unidad de Personal, la Unidad de Patrimonio y la Gerencia de Desarrollo Tinajones, según sea el tipo de seguro a supervisar.



9. CONSIDERACIONES FINALES

El incumplimiento por parte del Corredor de Seguros, respecto de lo señalado en su Oferta y/o de los compromisos asumidos, será causal de revocación de su carta de nombramiento, previo informe sustentatorio que acredite dicho incumplimiento, luego de lo cual será convocado el postulante que ocupó el segundo lugar del presente proceso de selección; sin perjuicio que este hecho sea reportado a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en caso corresponda.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal),
identificado con (DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en
_____, Representante Legal de la
Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

(Persona Jurídica)

Razón Social					
Representante Legal					
Domicilio					
RUC		Teléfono		Fax	
Correo electrónico					
Poder inscrito en la localidad de					
Ficha Registral N°				Asiento N°	
Partida N°					

17

Autorización Municipal

Documento	N° de Licencia de Funcionamiento	de	Fecha

Autorización de la SBS

Documento	N°	Fecha

Chiclayo, _____

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)






ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DONDE INDIQUE QUE CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL CORREDOR DE SEGUROS; QUE ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE PRESENTA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO; Y, SU SOMETIMIENTO EXCLUSIVO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal),
identificado con (DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en
_____, Representante Legal de la
Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

18

1. Conozco, acepto y me someto a las condiciones del procedimiento para seleccionar al corredor de seguros del PEOT.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del procedimiento de selección.
3. De ser ganador, me comprometo a cumplir con las actividades establecidas en los Términos de Referencia.

Chiclayo, _____

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en _____, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO**, de resultar ganador del presente procedimiento de selección, me comprometo a cumplir con las siguientes labores:

1. Asesorar al PEOT en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual en la contratación de sus seguros.
2. Intermediar en la contratación de seguros del PEOT.
3. Informar a la empresa de seguros, en representación del PEOT, sobre las condiciones del riesgo.
4. Informar al PEOT, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
5. Comprobar que las pólizas de seguros contengan las estipulaciones y condicione según las cuales se cubre el riesgo.
6. Comunicar a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez variar el monto de la cobertura.
7. Otras que el PEOT nos encargue relacionados al asesoramiento de seguros.

19

Chiclayo, _____

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIÓN

Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal),
identificado con (DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en
_____, Representante Legal de la
Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**NO SUSCRIBIR COBERTURA DE RIESGO A NOMBRE PROPIO O DE
COBRAR PRIMAS POR CUENTA DEL ASEGURADOR.**

De desconocer o incumplir esta prohibición, me someto a las sanciones
contenidas en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo
General y en las demás normas y reglamentos SBS aplicables.

20

Chiclayo, _____

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)



ANEXO N° 5

**DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCIÓN, ANTECEDENTES
PENALES, JUDICIALES, POLICIALES, Y OTROS IMPEDIMENTOS**

Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal),
identificado con (DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en
_____, Representante Legal de la
Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la selección y designación.
2. Conducirme en todo momento, durante la ejecución de los contratos de seguros, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
3. Comprometerme a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
4. No tener antecedentes penales, judiciales, policiales o estar incurso en algún otro impedimento o en situación de conflicto de intereses respecto de la selección y designación.

Chiclayo, _____

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)